Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/12/2025 - 13:35:50

Recibo No. 12344130, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VGI62FCEC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO
Sigla: FUNDACION PROGRESA
Nit: 900344716-6
Domicilio principal: Floridablanca

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-508575-37
Fecha de inscripción: 08 de Marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: ANILLO VIAL FLORIDABLANCA-GIRON KM 2 176 ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TORRE 2 OFICINA 234
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: capuro21@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3176611674
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: ANILLO VIAL FLORIDABLANCA-GIRON KM 2 176 ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TORRE 2 OFICINA 234
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: capuro21@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3176611674
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 04 de Enero de 2010 de Asamblea de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Marzo de 2010, con el No 35678 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO SIGLA: FUNDA
CION PROGRESA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 9, del 20 de Septiembre de 2013, de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Octubre de 2013, bajo el No. 46096, del libro I, consta: Cambio de domicilio de Bucaramanga a Floridablanca.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la fundación social educativa para el progreso y el desarrollo humano-fundación progresa es gestionar, administrar, desarrollar y ejecutar proyectos sociales, educativos, culturales, ambientales, alimentarios, psicosociales, humanitarios y empresariales que permitan a sus asociados y poblaciones vulnerables mejorar su calidad de vida. Actividades y proyectos que especialmente permitan intervenir problemáticas de poblaciones vulnerables para mejorar su calidad de vida de modo que puedan insertarse con oportunidades y posibilidades de éxito en los procesos de construcción de capital humano para un pais en desarrollo y para el progreso a escala humana de sus habitantes.
Articulo 6. Actividades. - para el cumplimiento del objeto social de la fundación social educativa para el progreso y el desarrollo humano-fundación

progresa, se realizaran las siguientes actividades: A)Apoyar a las instituciones territoriales y sectoriales en la (planificación, gestión, ejecución y evaluación de actividades que propendan a la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, especialmente a poblaciones vulnerables. B) en el área psicosocial podrá desarrollar proyectos para intervenir problemáticas de población vulnerable en la perspectiva de soluciones que permitan su desarrollo libre, sostenible, pacifico, productivo, competitivo y en armonía con el desarrollo social, cultural, económico y ambiental del pais, region y contexto donde residan. Diseñar y promover publicaciones e impresos. C) en el área educativa podrá desarrollar proyectos que aporten al mejoramiento de la calidad del servicio y para el desarrollo integral de los educandos, educadores y las instituciones. En este contexto tambien podrá participar en la programación, organización, administración y ejecucion de eventos, cursos, seminarios, simposios y congresos. Diseñar y promover publicaciones e impresos. D) en el área ambiental podrá gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que propendan por una cultura de sostenibilidad ambiental del planeta, pais, region y localidades en concordancia con el desarrollo a la escala humana de sus habitantes. Diseñar y promover publicaciones e impresos. E) en el area cultural podra gestionar, desarrollar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que propendan por la identidad cultural de pueblos, etnias, naciones, grupos y personas como parte de su desarrollo historico y acceso a los bienes culturales de sus colectividades. Diseñar y promover publicaciones e impresos. F) en el area alimentaria podra desarrollar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que propen dan por una alimentacion saludable y suficiente para el desarrollo integral de los ciudadanos, comunidades, asociados y poblaciones vulnerables. G)En el area humanitaria podra desarrollar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que permita intervenir emergencias de caracter humanitario prioritario y para el restablecimiento del desarrollo normal de la poblacion beneficiaria. H) en el area empresarial podra desarrollar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que permitan la obtencion de recursos que aporten al desarrollo del objeto social de la fundacion en la perspectiva del crecimiento economico y profesional de sus asociados y las poblaciones beneficiarias con proyectos especificos. I) recibir y administrar recursos de las entidades del orden internacional, nacional, departamental o municipal de caracter publico o privado para desarrollar planes en beneficio del objeto social de la fundacion. J) celebrar actos o contratos con gobiernos nacionales, departamentales o municipales y demas entidades publicas y privadas nacionales o extranjeras que sean convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado, tales como: Adquirir, enajenar, importar, representar y agenciar, adquirir, grabar o limitar, dar y tomar en arriendo o a otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fueren aconsejables, tomar dinero en mutuo, dar en garantia sus bienes o inmuebles y celebrar todas las operaciones de credito que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo del objeto social de la fundacion j) constituir y obtener provecho de empresas o entidades destinadas a la realizacion de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar iteras como participe asociada o accionista fundadora o no, en otras empresas o entidades de objeto analogo,

complementario al suyo, hacer aportes en dinero o en especie o en servicios a esas empresas. Ser miembro fundador de la fundación internacional progresa peru. K) celebrar contratos o ejecutar toda clase de con tratos, actos y operaciones sobre bienes e inmuebles de caracter civil o comercial que guarden relacion de medio afin con el objeto social de la fundacion. Obras civiles hidraulicas presas, diques y muelles. Regulacion y control de rios. Sistemas de irrigacion y drenaje. Dragados y canales. Aguas subterraneas y pozos profundos. Generacion y modificacion de playas. Conduccion de aguas. Obras sanitarias y ambientales redes de distribucion de agua potable. Redes de distribucion de aguas servidas. Estaciones de bombeo. Plantas de tratamiento. Tanques de almacenamiento. Proteccion y control de erosiones. Recuperacion ecologica y morfologica. Empradizacion. Revegetalizacion o formacion de cobertura vegetal. Rellenos sanitarios. Pozos septicos. Manejo y control ambiental. Explotacion de los recursos naturales. Sistemas de comunicacion y obras complementarias centrales telefonicas. Redes de fibra optica. Redes de transmision de datos. Antenas y equipos de repeticion. Redes de computacion y conmutacion. Edificaciones y obras de urbanismo edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros. Edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros. Remodelaciones, conservacion y mantenimiento. Restauracion de edificaciones. Parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias. Estructuras de concreto convencionales. Estructuras especiales de concreto: Estructuras metalicas. Estructuras de madera. Instalaciones interiores para edifcaciones. Montajes electromecanicos y obras complementarias montajes para centrales hidraulicas. Montajes para centrales termicas. Subestaciones de energia. Sistemas de calefaccion, refrigeracion y enfriamiento. Montaje de ascensores, montacargas y puente-gruas. Lineas de transmision y subtransmision de energia. Redes de distribucion aereas y subterraneas. Montajes de tuberias de presion. Sistemas y servicios industriales unidades de proceso. Servicios industriales. Alimenticios. Farmaceuticos. Quimicos. Vidrios, acrilicos y similares. Frigorificos. Siderurgicos. Madereros. Papeleros. Zonas francas. Astilleros. Mataderos. Bodegas. Obras para mineria e hidrocarburos explotacion minera ductos para transporte de hidrocarburos. Cruces subfluviales de lineas. Estructuras marinas, plataformas y monoboyas. Refinerias y plantas petroquimicas. Tanques y recipientes metalicos para almacenamiento. Vasijas de proceso. Estaciones de recoleccion y/o de bombeo. Lineas regulares. Salvamento y seguridad minera. Obras de transporte y complementarios vias de comunicacion en superfcie. Pavimentos rigidos. Pavimentos flexibles. Puentes atirantados y cables aereos. Perforaciones, tuneles y excavaciones subterraneas. Puertos maritimos y fluviales. Señalizacion y semaforizacion. Seguridad aerea. Servicios generales sistemas de seguridad industrial. Sistemas de instrumentacion y control, sistemas contra incendio. Sistemas de seguridad y vigilancia sistemas de distribucion y/o evacuacion de productos industriales. Cercas electricas de seguridad. Demolicion. Prestacion de servicios educativos para poblaciones con necesidades educativas especiales. Prestacion de servicios educativos vocacionales no científicos. Apoyo logístico para eventos, convenciones y encuentros en general, suministrando servicios de: 1) Hospedaje y alojamiento, 2) Alquiler de salones, auditorios, teatros y espacios para eventos, 3) Servicio de capacitación en general, 4) Suministro de luces, sonido, alquiler

de carpas y tarimas, 5) Servicio de transporte para pasajeros y logística de transporte a nivel nacional, 6) Servicios de catering para eventos, El suministro y la prestación del servicio de todo lo relacionado con el cátering. - La organización y desarrollo de eventos sociales, culturales y deportivos. Todo en logística y el servicio de transporte de pasajeros, carga y otros. 7) Alimentación preparada como refrigerios, 8) Servicio de cafetería y restaurante menaje, 9) Servicios turísticos, 10) Suministro y compraventa de alimentos no perecederos, bebidas, licores naciones e importados. 11) Comercialización de papelería en general, 12) Suministro de tiquetes aéreos 13) el comercio de todo lo relacionado con el suministro de oficina, equipos de tecnología, equipo de cómputo, equipo de grabación, cine y video. 14) Todo lo relacionado con la educación no formal, la capacitación, la formación y orientación para formar personas y empresarios. 15) Prestación de servicio de aseo (personal) 16) Prestación de servicios de vigilancia y suministro de elementos, tecnología y todo lo relacionado para la prestación del servicio. 17) Prestación de servicio de administración de parqueaderos o espacios públicos designados eventualmente como bahías o sitios autorizados de parqueo, incluyendo las actividades complementarias necesarias para su total prestación de servicio.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

Es el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) convocar y presidir las reuniones de junta directiva, ordinarias y extraordinarias si guiendo las normas legales y estatutarias y firmar las actas respectivas. B) ejecutar los reglamentos, actos, acuerdos y resoluciones de la asamblea gene ral c) promover y organizar la funcion de los objetivos de la fundacion. D) impulsar y coordinar las actividades a desarrollar, encaminadas al cumplimien to de las metas que motivaron la creacion de la fundacion. E) representar legalmente a la fundacion en todas sus actuaciones tanto judiciales como ex trajudiciales. F) presentar anualmente a la asamblea general los respectivos balances y estados financieros y los informes pertinentes sobre la marcha ge neral de la fundacion. G) convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario. H) diseñar e implementar polfticas y estrategias que le permitan a la fundacion asumir una posicion de lideraz dentro del sector. I)Programar, coordinar e implementar todas las acciones necesarias para que la fundacion cumpla con los objetivos propuestos por la junta directiva y la asamblea general. J) preparar, programar, adjudicar y suscribir corno representante le gal los actos administrativos requeridos para el cabal

cumplimiento de los objetivos propuestos por la junta directiva. K) programar y dirigir los proce dimientos de seleccion, adjudicacion y celebracion de contratos para el cum plimiento del objeto social asi como tambien dirigir las operaciones globales que se deriven de estos. H) crear, desarrollar y establecer la estructura de organizacion de la fundacion y someterla a la aprobacion de la junta directi va. I) ejecutar las diligencias de admision y retiro de los miembros de la fundacion de conformidad con los estatutos. M) preparar y presentar informes periodicamente ante la junta directiva. N) seleccionar y nombrar los emplea dos y colaboradores de la fundacion, fijar su remuneracion y forma de vincula cion. O) velar por la conservacion y cuidado del patrimonio de la fundacion. P) adquirir y enajenar a cualquier titulo los bienes y derechos de la funda cion, darlos en prenda o hipoteca, establecer sobre ellos toda clase de pigno raciones, limitaciones y usos tanto del dominio como de su posesion, pudiendo ademas transformarlos y alterar la forma de los bienes por su naturaleza y destino. Q) renovar, comprometer, transigir, conciliar, desistir, pagar, pro rrogar, recibir y en general celebrar todos los actos juridicos que impliquen para la fundacion, adquirir derechos, contraer y extinguir obligaciones en to os los negocios y operaciones de la misma. Que por acta nro. 07, del 31/03/2013, de asamblea general de asociados, antes citada consta la reforma: La asamblea aprobo aumentar la capacidad de contratacion del representante legal y sin mas formalismos hasta por una cuantia de 2.000 smmlv.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 36 del 11 de Diciembre de 2021 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Enero de 2022 con el No 72543 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	CALA PULIDO RODRIGO	C.C. 91204079

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 23 del 21 de Marzo de 2019 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 27 de Enero de 2020 con el No 68878 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CALA PULIDO HERBER OVIDIO	C.C. No 91263856

CALA NIÑO OVIDIO	C.C. No 2030693
CALA PULIDO MARY SHIRLEY	C.C. No 63327398
SIN DESIGNACION	C.C. No 1

Por Acta No 29 del 12 de Julio de 2021 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 23 de Julio de 2021 con el No 71813 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
CALA GOMEZ NICOL DANIELLA	C.C. No 1020811875

REVISORES FISCALES

Por Acta No 8 del 05 de Junio de 2013 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Julio de 2013 con el No 45550 del libro I, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VILLAMIZAR SUAREZ OLGA	C.C 63313643

Por Acta del 28 de Mayo de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Septiembre de 2025 con el No 81488 del libro I, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CLAUDIA XIMENA PORRAS SUAREZ	C.C 63445926

Por Acta No. 24 de fecha 30 de Junio de 2020 de Asamblea extraordinaria de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Julio de 2020, bajo el No. 69556 del libro I, consta: Que para efectos de la sentencia c-621/03 de la corte constitucional, la asamblea de accionistas de la entidad, acepta las renuncias presentadas por los señores YORLEWISON FARLEY CASTRO, identificado con cc. 91.490.555 y OLGA VILLAMIZAR SUAREZ, identificada con cc. 63.313.643 a los cargos que ocupaban como revisor fiscal principal y revisor fiscal suplente, respectivamente.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	**INSCRIPCION**
A. No 003 de 29/10/2010 Asamblea E de Bucaramanga	37746 21/12/2010 Libro I

A. No 07 de 31/03/2013 Asamblea G de Bucaramanga 45390 04/07/2013 Libro I
A. No 9 de 20/09/2013 Asamblea E de Bucaramanga 46096 08/10/2013 Libro I
A. No 10 de 30/03/2015 Asamblea E de Floridablan 49592 20/04/2015 Libro I
A. No 17 de 20/03/2018 Asamblea E de Floridablan 64470 12/04/2018 Libro I
A. No 33 de 21/11/2023 Asamblea E de Bucaramanga 76521 05/12/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8511.
Actividad secundaria Código CIIU: 8559.
Otras actividades Código CIIU: 8560.
Otras actividades Código CIIU: 8810.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.534.165.341

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/12/2025 - 13:35:50
Recibo No. 12344130, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VGI62FCEC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago